

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 1990-91.

PARA AUTORIZAR AL CLUB SOCIAL RECREATIVO UNIDO INC. DE LA COMUNIDAD PARCELAS VAZQUEZ DE SALINAS A CELEBRAR UNA VERBENA DURANTE LOS DIAS DEL 5 AL 14 DE ABRIL DE 1991.

POR CUANTO : El Club Social Recreativa Unido Inc. de la Comunidad Parcelas Vázquez de Salinas, solicitó a ésta Hon. Asamblea Municipal le autorice a celebrar una verbena en dicho barrio.

POR CUANTO : Esta Honorable Asamblea no tiene inconveniente en que se celebre dicha verbena.

POR CUANTO : En dicha verbena se instalará un Coney Island, kioskos, máquinas de entretenimiento, etc.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA DE SALINAS, PUERTO RICO :

Sección 1ra : Autorizar como por la presente se autoriza al Club Social Recreativo Unido Inc. del Bo. Parcelas Vázquez de Salinas a celebrar una verbena durante los días 5 al 14 de abril de 1991.

Sección 2da : Esta Ordenanza comienza a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra : Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales, al Cuartel de la Policía y al Club Social Recreativo Unido Inc. para su conocimiento y fines pertinentes.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicita Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Copia fechada por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini,
a los 23 días del mes de Enero de 1991.

1, 1, ✓
BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO : Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15, Serie 1990-91, adoptada por la Asamblea Municipal en Sesión Ordinaria del dia 14 de enero de 1991.

Se certifica, además que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Angel M. Colón, Miguel A. Casiano, Julio E. Rivera, Pedro J. Rivera, Carmen M. Vega, Maximiliano Rivera, José A. García, José A. Sánchez Ada I. Alvarado, Vicente Torres Ramos, Benjamin Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 23 de Enero de 1991.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL